



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

100 años de independencia
EMILIANO ZAPATA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas:	No. 1 de 3
Número de Auditoría:	20/2019
No. de Observación:	01
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial		Clave de programa: 800 AI Desempeño

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Inconsistencias y falta de apego de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario "S071 Programa de Empleo Temporal", con las Reglas y los Lineamientos, de Operación del PET, del ejercicio 2018.

Vertiente: Eficiencia

Del análisis a la documentación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) relacionada con el programa presupuestario (Pp.) "S071 Programa de Empleo Temporal" (PET) del ejercicio 2018, proporcionada por la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS) de la SEMARNAT, se identificó que los Indicadores para informar las acciones, presupuesto y avances en las metas de la MIR mencionados en las Reglas de Operación del PET para el cumplimiento de los objetivos son seis: 1 de Fin, 2 de Propósito, 1 de Componente y 2 de Actividad, y en los Lineamientos de Operación del PET señalan cinco indicadores: 2 de Participación de Género y 3 indicadores de Participación de Etnia, al respecto se determinó lo siguiente:

1.- Los Lineamientos de Operación del PET emitidos por la DGPAIRS como operadora del Pp. "S071 PET" 2018, no mencionan ningún indicador relacionado con la MIR del PET establecidos en las Reglas de Operación del mismo programa, por lo que no fue posible alinearlos entre sí. Al respecto, mediante Oficio No. DGPAIRS/413/297/2019 del 05 de agosto de 2019, la DGPAIRS indicó que la MIR del PET se encuentra registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) desde el 2007, que la información de su construcción no ha sido posible localizarla y que la misma fue modificada en 2016; sin evidenciar la documentación que justifique su actualización y aprobación. Incumpliendo lo establecido en el **Numeral 3.7.2, inciso a) "Validar las modificaciones a las Reglas de Operación que le presente el Grupo Permanente de Trabajo previo a su publicación"** y **"Conocer y en su caso emitir observaciones a los Lineamientos Operativos del PET"; inciso b) "Realizar mesas de trabajo para la revisión de las Reglas de Operación"; e inciso c) "Los Lineamientos Operativos que emita cada dependencia...no podrán contravenir lo dispuesto en las Reglas", de las Reglas de Operación del PET, así como el Numeral 10.1 incisos a) Revisar y gestionar actualizaciones a las Reglas de Operación del PET y los Lineamientos del Programa de los Lineamientos de Operación del PET 2018, y Numeral 11. "Considerando la estructura programática a utilizar en el PPEF 2018, las dependencias deberán...revisar y actualizar...las MIR para los Pp's a su cargo...", de los "Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio 2018" emitidos por la SHCP.**

2. En las fichas de los indicadores de la MIR del Pp. "S071 PET" en el indicador de "Fin" denominado "Empleos Verdes", se identificó que en la ficha proporcionada por la DGPAIRS, no especifica la

CORRECTIVA:

El Encargado de Despacho de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial con apoyo del Director de Política Ambiental, deberá realizar las acciones siguientes:

1. No aplica.
2. Justificar la diferencia entre los reportes trimestrales que señalan el 95% de avance con el reporte final que registró el 83.5% de la meta anual de "Empleos Verdes" del Indicador de "Fin" del Pp. "S071 PET" y por qué no fue considerado en los reportes trimestrales de la evaluación de los programas sociales apoyados con subsidios y transferencias del ejercicio fiscal 2018, publicados en las pagina web de la SEMARNAT.
3. Justificar la diferencia del porque la DGPAIRS registró 84,525 personas atendidas y la Cuenta Pública del SIAPET registró 84,225 personas.
4. Justificar por qué se consideró la misma cantidad de 1,628 proyectos validados, tanto para el primer trimestre de 2018 como al cierre del mismo ejercicio.
5. Justificar por qué se estuvo considerando para efecto del cálculo del porcentaje del indicador montos del presupuesto autorizado para los proyectos y no los montos del presupuesto ejercido de los proyectos, para cierre del ejercicio 2018 se consideró el monto autorizado de \$279'114,729.00 y no el monto ejercido por \$278'150,571.00.
6. Proporcionar el informe con las acciones, presupuesto y avances en las metas que se desarrollaron para dar cumplimiento a los objetivos del programa



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas:	No. 2 de 3
Número de Auditoría:	20/2019
No. de Observación:	01
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial

Clave de programa: 800 Al Desempeño

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Unidad de Medida y la Meta Sexenal, sin embargo en los reportes trimestrales para el ejercicio fiscal 2018, señalan una meta anual de 1'000,000 de empleos, logrando según reportes 949,682 empleos para el ejercicio de 2018, igual a un avance anual de 95%, por lo que no alcanzó la meta, no obstante el reporte final menciona que fue del 83.5%. Al respecto la Subdirectora de Descentralización de la DGPAIRS argumentó que el indicador de "Fin" es calculado por la Dirección de Planeación y Evaluación de la SEMARNAT, sin embargo en la documentación proporcionada a la DGPAIRS no se detallan los empleos verdes generados por el Pp. PET 2018 a cargo de la SEMARNAT y operado por la DGPAIRS, toda vez que en el indicador intervienen varias secretarías y sectores, mimos que no están en los reportes trimestrales de la evaluación de los programas sociales, apoyados con subsidios y transferencias del ejercicio fiscal 2018, publicados en la pagina web de la SEMARNAT.

3. Del indicador de "Propósito" denominado "Porcentaje de personas atendidas con el programa" con el método de cálculo (número total de personas atendidas en el período/número total de personas programadas en el período) *100, en la memoria de cálculo proporcionada por la DGPAIRS señala que son 84,525 personas atendidas, sin embargo el dato de la cuenta pública del SIAPET es de 84,225, determinándose una diferencia de 300 personas; con respecto al denominador (total de personas programadas en el período) no se evidenció la fuente del dato de 85,581 personas.

4. Por el indicador de "Actividad" denominado "Proyectos validados" y el Método de cálculo que señala (sumatoria de proyectos validados a las unidades ejecutoras en el período/total de proyectos registrados en el período)*100, para la memoria de cálculo del 1er. trimestre de 2018 y del Informe Final de la MIR se consideró la cantidad de 1,628 proyectos validados, debiendo ser al cierre del ejercicio un total 2,087 proyectos.

5. Del indicador de "Actividad" denominado "Porcentaje de solicitud a DGPP de transferencia de recursos a la unidad ejecutora para el pago de mano de obra de los proyectos validados", se identificó que existe discrepancia en la definición del indicador que es "Trámites gestionados ante DGPP para transferir recursos para el pago de mano de obra a las unidades ejecutoras de los proyectos validados" y el Método de cálculo que señala (Monto de recurso solicitado a DGPP para transferirse a las unidades ejecutoras para pago de mano de obra/Total del recurso para mano de obra de los proyectos validados en el trimestre)*100, la unidad de medida indica que es porcentajes. La DGPAIRS de acuerdo con las memorias de cálculo estuvo considerando el monto en pesos y no las solicitudes de gestión, no obstante los medios de verificación señalan que serán las solicitudes de transferencia a la DGPP de recursos a la unidad ejecutora para el pago de mano de obra.

PREVENTIVA:

1, 2, 3, 4, 5 y 6. El Encargado de Despacho de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial deberá instruir, por escrito, a los Directores de área bajo su adscripción, para que en lo sucesivo la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios queden alineados con las reglas de operación y sus lineamientos e identificados con los objetivo, meta y medios de verificación, que la documentación que justifique la construcción de los indicadores, actualización y/o modificación quede debidamente archivada para su consulta.

La presente Cédula de Observaciones es firmada por los servidores públicos responsables de atender las recomendaciones propuestas, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, el soporte documental que acredite las acciones realizadas en las formas y plazo que en la misma se establecen.

Fecha de firma: 30/septiembre/2019

Fecha compromiso de atención: 02/diciembre/2019

Dr. César Edgardo Rodríguez Ortega
Director General de Planeación y Evaluación y
Encargado de Despacho de la Dirección General
de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de
la SEMARNAT



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas:	No. 3 de 3
Número de Auditoría:	20/2019
No. de Observación:	01
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial		Clave de programa: 800 Al Desempeño

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Aunado a lo anterior, la DGPAIRS estuvo considerando para efecto del cálculo del porcentaje del indicador montos del presupuesto autorizado para los proyectos y no los montos del presupuesto ejercido de los proyectos, para el cierre del ejercicio 2018 se consideró el monto autorizado de \$279'114,729.00 y no el monto ejercido por \$278'150,571.00.

6. La DGPAIRS evidenció los resultados de los indicadores a través de la MIR, sin embargo no evidenció el informe con las acciones, presupuesto y avances en las metas que se desarrollen para dar cumplimiento a los objetivos del programa. Incumpliendo lo señalado en el **Numeral 3.1.1 último párrafo "La dependencia responsables del Programa deberán informar sobre las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores que se desarrollen para dar cumplimiento a los objetivos" de las Reglas de Operación del PET 2018.**

Causa:

Insuficiente seguimiento y supervisión para modificar, actualizar y validar la MIR del PET por la DGPAIRS de acuerdo con lo establecido en las "Reglas de Operación del PET" y los "Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio 2018".

Efecto:

Una MIR desactualizada en cuanto a objetivos, metas y medios de verificación, para efectos de validar la eficiencia, eficacia y economía.

Fundamento legal:

1 y 6. Numeral 3.1.1 último párrafo y 3.7.2, inciso a), b) y c) de las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal 2018.

1. Numeral 10, incisos a) de los Lineamientos de Operación del Programa de Empleo Temporal 2018.

Biol. José Juan Hernández Chávez
Director de Política Ambiental
(Enlace de Auditoría)

L.C. Rodolfo Morales Hernández
Auditor

L.C. Silvia Torrentera González
Auditora a Órganos
Desconcentrados

C.P. Enequino Rodríguez Ballesteros
Director de Auditoría a Delegaciones

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 30 de septiembre de 2019.



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS).		Clave de programa: 800 Al Desempeño

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Ausencia de un Programa Operativo Anual a cargo de la DGPAIRS impidiendo su vinculación con el Programa presupuestario "S071 Programa de Empleo Temporal" y su alineación con los objetivos y metas del Programa Sectorial y con el Programa Anual de Trabajo 2018 de la SEMARNAT.

Vertiente: Eficiencia

Del análisis a las atribuciones de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS) de la SEMARNAT, se determinó lo siguiente:

1. La DGPAIRS carece de un Programa Operativo Anual (POA), por lo tanto no tiene objetivos y metas que estén alineados a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT), ni con el objetivo 1, metas 1 y 3, y las actividades principales señaladas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la SEMARNAT que se vinculen con el Programa presupuestario (Pp) "S071 Programa de Empleo Temporal" (PET) del ejercicio 2018, infringiendo las facultades genéricas establecidas para los Titulares y Directores en el **Artículo 19, fracción "I. Programar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las atribuciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo" y "IX. Formular el programa operativo anual...relativos a la unidad administrativa a su cargo..."**, del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

2. La DGPAIRS mediante Oficio No. DGPAIRS/413/297/2019 del 05 de agosto de 2019, comunicó al Área de Auditoría Interna que a partir de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), y los "Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio 2018", emitidos por la SHCP con Oficio No. 307-A.-1809 el 14 de junio de 2017, que "... en lugar del POA se solicita el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario ...". Por lo que dejó de dar cumplimiento a la mecánica de operación del PET establecida en el **Numeral 4.1 En el caso de SEMARNAT, para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la Unidad Responsable del Programa (URP) realizará una calendarización eficiente y preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable, de las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el ejercicio Fiscal 2018.**

Causa:

PREVENTIVA:

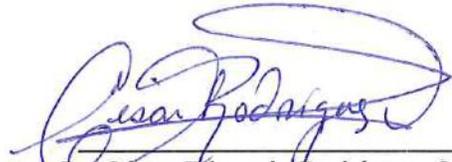
El Encargado de Despacho de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial con apoyo del Director de Política Ambiental, deberán instruir , por escrito, a sus Directores de área, para que establezcan mecanismos de supervisión que garanticen en lo subsecuente la elaboración del Programa Operativo Anual, a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones de su competencia, establecidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT, enviando evidencia a este OIC de las acciones siguientes:

1 y 2. El Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio 2020, que incluya objetivos, metas y acciones que estén alineados con los establecidos en el Programa Anual de Trabajo de la SEMARNAT, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

La presente Cédula de Observaciones es firmada por los servidores públicos responsables de atender las recomendaciones propuestas, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, el soporte documental que acredite las acciones realizadas en las formas y plazo que en la misma se establecen.

Fecha de firma: 30/septiembre/2019

Fecha compromiso de atención: 02/diciembre/2019


Dr. César Edgardo Rodríguez Ortega
Director General de Planeación y Evaluación y
Encargado de Despacho de la Dirección General
de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la
SEMARNAT



FUNCIÓN PÚBLICA



2019

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas:	No. 2 de 2
Número de Auditoría:	20/2019
No. de Observación:	02
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	NA
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS).		Clave de programa: 800 Al Desempeño

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

1 y 2. Falta de supervisión que asegure el apego a lo establecido en el Reglamento Interior de la SEMARNAT para los Directores Generales y en las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el ejercicio Fiscal 2018 por la DGPAIRS para la elaboración del Programa Operativo Anual y/o para el Pp "S071 Programa de Empleo Temporal" para el 2018.

Efecto:

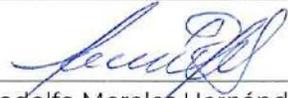
1 y 2. No contar con los elementos que permitan evaluar la eficiencia y eficacia de la operación del Programa de Empleo Temporal que ejecuta la DGPAIRS.

Fundamento legal:

- 1. Artículo 19, fracción I y IX del Reglamento Interior de la SEMARNAT.
- 1. Capítulo 1, Meta 1 y 3 del Programa Anual de Trabajo 2018 de la SEMARNAT.
- 1. Capítulo III, Objetivo 1 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2014-2018.
- 2. Numeral 4.1 de las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el ejercicio Fiscal 2018.



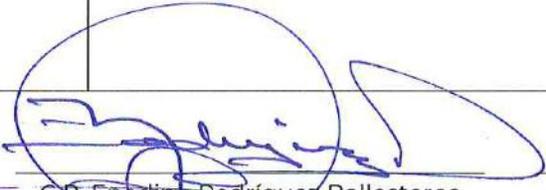
Biol. José Juan Hernández Chávez
Director de Política Ambiental
(Enlace de Auditoría)



L.C. Rodolfo Morales Hernández
Auditor



L.C. Silvia Torrentera González
Auditora a Órganos
Desconcentrados



C.P. Eneidino Rodríguez Ballesteros
Director de Auditoría a Delegaciones



C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna





FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas:	No. 1 de 2
Número de Auditoría:	20/2019
No. de Observación:	03
Monto fiscalizable:	\$362,175 (miles)
Monto fiscalizado:	\$4,890.6 (Miles)
Monto por aclarar:	\$906.55 (Miles)
Monto por recuperar:	N/A

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial		Clave de programa: 800 AI Desempeño

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Deficiencias en la integración de los expedientes de los proyectos autorizados y ejecutados del Programa de Empleo Temporal en el 2018.

CORRECTIVA

Vertiente: Competencia de los actores y Eficiencia

El Encargado de despacho de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial con apoyo del Director de Política Ambiental deberán realizar las acciones siguientes:

De un universo de 2,087 proyectos del Programa de Empleo Temporal (PET) autorizados por la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGP AIRS), por un importe de \$362'175,861.99, se tomó una muestra de cinco expedientes por un importe de \$4'890,660.74, la cual representa el 1.35% del universo, de su análisis, se determinó lo siguiente:

1. Solicitar a la Instancia Ejecutora (Delegación de Baja California) la documentación que evidencie la lista de pago de jornales o, en su caso, se deberá realizar el reintegro por \$17,052.00 a la Tesorería de la Federación.

1. Del expediente del Proyecto No. 101888 (ejecutado en el Estado de Baja California) denominado "Reforestación con especies no maderables", el pago de jornales fue por un importe de \$682,863.00, de los cuales no se cuenta con la lista completa de pago de jornales a los beneficiarios de dicho proyecto, correspondiente al periodo del 30/04/2018 al 13/05/2018, ya que el proyecto otorgó apoyos a un total de 167 beneficiarios, sin embargo, la lista de jornales solo evidencia el pago de 153, por lo que falta la documentación soporte del pago de jornales a 14 beneficiarios por un importe de \$17,052.00. Cabe mencionar que mediante Oficio No. DFBC/SGPA/2702/2019 del 10 de septiembre de 2019, el área informó que "... después de efectuar una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes del PET-2018, que obran en esta Delegación Federal, y que fueron entregados por el personal de la administración pasada quienes administraron y operaron el PET-2018 (los cuales ya no laboran en esta Dependencia, en virtud de que sus plazas fueron suprimidas), no se encontró dicha lista faltante, por lo que se presume de su extravío..."; por lo anterior, se incumple lo establecido en el numeral 10.3, inciso "o", el cual refiere que será obligación de las Instancias Ejecutoras "Comprobar el pago realizado al Comité de Participación Social por concepto de jornales", de los Lineamientos de Operación del PET (Lineamientos).

2. Solicitar se requisen con la rúbrica del representante de la Delegación de Baja California las listas de pago de jornales

PREVENTIVA

2. Respecto del proyecto con No. 103378 (ejecutado en el Estado de México) denominado "Composta", por el pago de jornales por un importe de \$904,800.00, se identificó que las listas de pago de jornales no contienen la rúbrica del representante de la Instancia Ejecutora, tal como lo establece el numeral 9.8, que señala que "... Las listas de pago deberán estar rubricadas en cada hoja por el representante de Órgano Ejecutivo del CPS y por un representante de la IE.", de los Lineamientos de Operación del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales., por lo que no dan cumplimiento a este numeral.

El Encargado de despacho de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial con apoyo del Director de Política Ambiental, deberán instruir, por escrito, a las Instancias Ejecutoras para que en lo sucesivo realicen las acciones siguientes:

1. Que recaben, integren y resguarden debidamente la documentación soporte de los pagos de jornales, relacionada con los programas presupuestarios de subsidio.

2. Que se recaben las rúbricas en las listas de pago, del representante de Órgano Ejecutivo del CPS y por un representante de la IE.

La presente Cédula de Observaciones es firmada por los servidores públicos responsables de atender las recomendaciones propuestas, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, el soporte documental que acredite las acciones realizadas en las formas y plazo que en la misma se establecen

Fecha de firma: 30/septiembre/2019



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

100 ANIVERSARIO
EMILIANO ZAPATA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas:	No. 2 de 2
Número de Auditoría:	20/2019
No. de Observación:	03
Monto fiscalizable:	\$362,175 (miles)
Monto fiscalizado:	\$4,890.6 (Miles)
Monto por aclarar:	\$906.55 (Miles)
Monto por recuperar:	N/A

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial		Clave de programa: 800 Al Desempeño

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Causa:

- Falta de seguimiento y supervisión por parte de la Instancia Ejecutora para recopilar y resguardar la información relacionada con la operación del Programa de Empleo Temporal.
- Desapego a lo estipulado en los Lineamientos en la requisición de la información que soporte la entrega de los apoyos a los beneficiarios de los proyectos autorizados.

Efecto:

2. Falta de transparencia en la información y/o documentación que integran los expedientes de los proyectos autorizados.

Fundamento legal:

- Numeral 4.2, inciso f de las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal. Numerales 9.8; 10.3, incisos g y o; y 14, inciso f de los Lineamientos de Operación del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Numeral 9.8 de los Lineamientos de Operación del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Fecha compromiso de atención:

02/diciembre/2019

Dr. César Edgardo Rodríguez Ortega
Director General de Planeación y Evaluación y
Encargado de Despacho de la Dirección General
de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la
SEMARNAT

Biol. José Juan Hernández Chávez
Director de Política Ambiental
(Enlace de Auditoría)

L.E. Marcos Jonathan Gómez Ochoa
Auditor

L.C. Silvia Torrentera González
Auditora a Órganos
Desconcentrados

C.P. Emedino Rodríguez Ballesteros
Director de Auditoría a Delegaciones

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas:	No. 1 de 2
Número de Auditoría:	20/2019
No. de Observación:	04
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial		Clave de programa: 800 Al Desempeño

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Deficiencias en la aplicación del mecanismo de Contraloría Social en el Programa de Empleo Temporal.

PREVENTIVA

Vertiente: Competencia de los actores

De la revisión a 5 expedientes de un total de 2,087 proyectos autorizados del Programa de Empleo Temporal (PET) operados durante el 2018, y del análisis de información proporcionada por la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS), relacionada con el cumplimiento de las actividades de promoción de Contraloría Social, establecidas en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social" (Lineamientos) y la "Guía Operativa de Contraloría Social del Programa de Empleo Temporal 2018" (Guía), se determinaron diversas deficiencias en su aplicación, siendo las siguientes:

El Encargado de despacho de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial deberá instruir, por escrito, al Director de Política Ambiental, para que en lo sucesivo se realicen las acciones siguientes:

1. Capacitación y material de capacitación y difusión.

1.1. Verificar que en los programas presupuestarios de subsidios, todos los representantes de las Instancias Ejecutoras reciban capacitación en materia de Contraloría Social.

1.1. No se evidenció la capacitación del servidor público, representante de la Delegación Federal en el Estado de Chiapas, por parte de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (Instancia Normativa), para que apoyara en la capacitación y asesoría de los Comités, incumpliendo el Numeral Décimo Cuarto, fracción II, de los Lineamientos.

1.2. Constatar que en los programas presupuestarios, las Instancias Ejecutoras distribuyan a los Comités de Contraloría Social el material de difusión elaborado por la Instancia Normativa.

1.2. No hay evidencia de que la Delegación Federal en el Estado de Baja California haya distribuido el material de difusión, a través de trípticos, volantes, entre otros a los Comités de Contraloría Social, infringiendo los Numerales Décimo Tercero, penúltimo párrafo; y Décimo Cuarto, fracción III, de los Lineamientos.

2.1 y 2.2. Supervisar que las Instancias Ejecutoras registren de manera oportuna en el Sistema de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública, tanto la información referente a la Constitución de los Comités de Contraloría Social, como los Informes de Contraloría Social, conforme a los plazos establecidos para tal efecto.

2. Registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

2.1. En los 5 expedientes, no se cumplió con el plazo de diez hábiles, establecido en la Guía, para el registro de la integración de los Comités de Contraloría Social en el Sistema de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública, ya que se contabilizaron desde 79 días hábiles hasta los 190 de atraso (Ver Anexo 1), infringiendo el Apartado 2, noveno párrafo de la Guía; y Numeral Décimo Noveno, penúltimo párrafo, de los Lineamientos.

La presente Cédula de Observaciones es firmada por los servidores públicos responsables de atender las recomendaciones propuestas, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, el soporte documental que acredite las acciones realizadas en las formas y plazo que en la misma se establecen.

2.2. En los 5 expedientes, no se cumplió con el plazo de los quince días hábiles establecidos en la Guía para el registro de los Informes de Contraloría Social en el Sistema de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública, ya que se contabilizaron desde 31 días hábiles hasta los 98 de atraso (Ver Anexo 1), incumpliendo el Apartado 5, cuarto párrafo de la Guía; y Numeral Vigésimo Quinto, último párrafo, de los Lineamientos.

Fecha de firma: 30/septiembre/2019.

Fecha compromiso de atención: 02/diciembre/2019.

Causa:



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas:	No. 2 de 2
Número de Auditoría:	20/2019
No. de Observación:	04
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial		Clave de programa: 800 Al Desempeño

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- 1.1.** Falta de seguimiento y supervisión de la Instancia Normativa para capacitar a las Instancias Ejecutoras.
- 1.2.** Desapego a la normatividad para la distribución del material de difusión por parte de las Instancias Ejecutoras a los Comités de Contraloría Social.
- 2.1 y 2.2.** Registro extemporáneo de los Comités de Contraloría Social y de los Informes de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Efecto:

1.1 y 1.2 Desconocimiento de las actividades por parte de los servidores públicos, para que los beneficiarios del PET, lleven a cabo sus actividades de Contraloría Social.

2.1 y 2.2. Falta de transparencia del Sistema de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública.

Fundamento legal:

- 1.1. Numeral Décimo Cuarto, fracción II, de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social; y Apartado 4, de la Guía Operativa de Contraloría Social del Programa de Empleo Temporal 2018.
- 1.2. Números Décimo Tercero, penúltimo párrafo; y Décimo Cuarto, fracción III, de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- 2.1. Apartado 2 de la Guía Operativa de Contraloría Social del Programa de Empleo Temporal 2018; y Numeral Décimo Noveno, penúltimo párrafo, de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- 2.2. Apartado 5, de la Guía Operativa de Contraloría Social del Programa de Empleo Temporal 2018; y Numeral Vigésimo Quinto, último párrafo, de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

Dr. César Edgardo Rodríguez Ortega
Director General de Planeación y Evaluación y
Encargado de Despacho de la Dirección General
de Política Ambiental e Integración Regional y
Sectorial de la SEMARNAT.

Biol. José Juan Hernández Chávez
Director de Política Ambiental
(Enlace de Auditoría)

L.E. Marcos Jonathan Gómez Ochoa
Auditor

L.C. Silvia Torrentera González
Auditora a Órganos
Desconcentrados

C.P. Eneidino Rodríguez Ballesteros
Director de Auditoría a Delegaciones

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna